



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

## CERTIFICADO N° 622/2024

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, el día 7 de noviembre de 2024, se llevó a efecto la **VIII. Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, en la cual siendo las 12:45 se autorizó por la mayoría de los consejeros regionales el retiro de la sala plenaria virtual, por fallecimiento del padre del Consejero Regional Sr. Eduardo Mamani Mamani, de conformidad al artículo 39, del DFL 1DFL 1-19175, FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO, SISTEMATIZADO Y ACTUALIZADO DE LA LEY N° 19.175, ORGANICA CONSTITUCIONAL SOBRE GOBIERNO Y ADMINISTRACION REGIONAL.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Camila Navarro Pino, Solange Jiménez Dinamarca; Daniela Solari Vega; Claudia Hernández Pérez; Rosita Torres Chávez; Sres. Luis Milla Ramírez; Carlos Mancilla Riveros; Sergio Asserella Alvarado; Eduardo Mamani Mamani; Iván Pérez Valencia; Abraham Díaz Mamani; Luis Carvajal Véliz, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que el consejero regional Sr. Freddy Araneda Barahona, no se encuentra en sala en el momento del llamado.

Se deja constancia de la ausencia justificada del consejero regional Sr. Germán Quiroz Cancino, por razones médicas.

Conforme. - Iquique, 7 de Noviembre de 2024.-



WILLIAM MILES VEGA  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ